

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

52

MINISTERIO DE FOMENTO

Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid de información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras de primer establecimiento: “Reposición de vías pecuarias en la autovía del Nordeste A-2, entre los puntos kilométricos 23,3 y 33. Tramo: Torrejón de Ardoz-Alcalá de Henares”. Clave: 47-M-11610.3/PT-A2-T1-PE4.

Término municipal de Alcalá de Henares, provincia de Madrid.

Concesionaria: “Autovía de Aragón Tramo 1, Sociedad Anónima”.

Con fecha 23 de junio de 2010, el Ministerio de Fomento ha resuelto:

«1. Aprobar el expediente de información pública y definitivamente el proyecto de trazado de obras de primer establecimiento de: “Reposición de vías pecuarias en la autovía del Nordeste A-2, entre los puntos kilométricos: 23,3 y 33. Tramo: Torrejón de Ardoz-Alcalá de Henares”, con las siguientes prescripciones a cumplimentar en la redacción del Proyecto de Construcción:

1.1. Se cumplimentará el apartado 3.2. “Aspectos a considerar en el proyecto de construcción” del informe de la Subdirección General Adjunta de Proyectos de fecha 1 de julio de 2009.

1.2. Se tendrá en cuenta el informe que emita la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid respecto a las actuaciones proyectadas en la Cañada del Torote y en el Cordel de Salamanca.

1.3. Se tendrá en cuenta el informe de la Confederación Hidrográfica del Tajo respecto a la actuación proyectada en la Cañada del Torote dentro del dominio público hidráulico.

El cumplimiento de las prescripciones no implicará, en ningún caso, reconocimiento de aumento de inversión atribuible a la Administración.

2. Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid dé traslado de la presente resolución según lo dispuesto en los artículos 31 y 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente resolución sea publicada en el “Boletín Oficial del Estado”.

4. Ordenar a la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid la incoación del expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.c) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999. Contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición, ante el ministro del Departamento, en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la publicación de aquella en el “Boletín Oficial del Estado”, sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto».

En cumplimiento del apartado 4 de la transcrita resolución, esta Demarcación ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan al levantamiento de actas previas a la ocupación en el lugar día y hora que se indica a continuación:

Lugar: Ayuntamiento de Alcalá de Henares.

Fecha: 25 de agosto de 2010.

Hora: De diez a doce.

El presente anuncio es objeto de publicación en los medios y características señalados en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Además, se dará cuenta del señalamiento a los interesados mediante citación individual.

A dichos actos deberán comparecer los titulares de los bienes y derechos que se expropián, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando docu-

mentos acreditativos de su titularidad (nota simple del Registro de la Propiedad) y el último recibo del impuesto sobre bienes inmuebles. Además, podrán hacerse acompañar a su costa de peritos y de notario, si lo estiman oportuno.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular por escrito ante esta Demarcación de Carreteras (calle Josefa Valcárcel, número 11, de Madrid) alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y relación de titulares bienes y derechos afectados convocados al levantamiento de actas previas a la ocupación, con motivo de las expropiaciones para la ejecución de las obras correspondientes al proyecto referenciado, podrán ser consultados en las dependencias de esta Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, en el Ayuntamiento de Alcalá de Henares y en las oficinas de sociedad concesionaria "Autovía de Aragón Tramo 1, Sociedad Anónima" (rotonda de Aristóteles, número 1, 28806 Alcalá de Henares (Madrid).

Madrid, a 15 de julio de 2010.—El ingeniero-jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, José Luis Urdiales Terry.

(02/7.708/10)